

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

Asunto

AYR/2021/14. Acta de la sesión ordinaria de Pleno de 25 de marzo de 2021.

3Y0W 5E22 2V3D 0K5Y 0S2J



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 25 DE MARZO DE 2021 ORDINARIA

ASISTENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE: D. ÓSCAR PÉREZ SUÁREZ

SRES.CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Socialista:

D^a. MARÍA SANDRA GIL LÓPEZ

D. ISMAEL GONZÁLEZ SUÁREZ

D^a. ROCÍO SUÁREZ ALONSO

D. MARCOS FERNÁNDEZ PELÁEZ

D^a. CLARA MARÍA GARCÍA PÉREZ

D. JESUS MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

D^a. SARA FERNÁNDEZ ALONSO

Por el Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés:

D. DANIEL ÁLVAREZ DÍAZ

D. EDUARDO CEFERINO NORIEGA SANTOS

Por el Grupo Municipal Popular:

D. CARLOS LÓPEZ FERNÁNDEZ

D^a. JOANNA SANTIAGO ÁLVAREZ

Por el Grupo Municipal de Foro (FAC):

D^a MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

Concejales no adscritos:

D^a. MARÍA ANDREA NOGUEIRA FEITO

D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BUENO

No asisten:

D. JOSÉ LAUREANO DE LA UZ MARTÍNEZ, Concejel del Grupo Municipal Popular.

D^a ISABEL GUARDADO RODRÍGUEZ, Concejala del Grupo Municipal Avanza Valdés.

INTERVENTOR DE LA ADMÓN MUNICIPAL: D.ADOLFO FRANCISCO GONZÁLEZ URÍA

SECRETARIO DE LA ADMÓN. MUNICIPAL: RICARDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

En Luarca, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 25 de marzo de 2021, se constituye en sesión ordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada el 22 de marzo de 2021.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE I. ADOPCIÓN DE ACUERDOS.

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior: extraordinaria de 29 de diciembre de 2021.

Enterados los Sres. Concejales del contenido del borrador del acta de la sesión anterior, extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2021, se le prestó aprobación por unanimidad y en sus propios términos.

2. LIC/2018/89. Propuesta relativa a la declaración de especial interés de la obra de accesibilidad ejecutada en el Colegio Público Padre Galo, por la Consejería de Educación y Cultura.

Vista la propuesta suscrita por la Alcaldía, cuyos términos se recogen a continuación:

Vistos los antecedentes del expediente citado en el encabezamiento, de los que resumidamente y afectos del presente, se destacan:

1. En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el 31 de agosto de 2018 se concede licencia a la Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas para la ejecución en el Colegio Público “Padre Galo” de Luarca, de las obras de “Actuaciones de accesibilidad y otros” contenidas en el proyecto básico y de ejecución presentado y con un presupuesto de ejecución material de 35.096,26 euros.

Previamente, con fecha 28 de agosto de 2018, la empresa TRIO PROCESOS CONSTRUCTIVOS, S.L., con CIF B33445925 y domicilio en el Polígono Industrial de Barres (33794 Castropol), en su condición de adjudicataria de las obras, abonó, en régimen de autoliquidación, la cantidad de 1.414,38 euros en concepto de tasas por expedición de licencia urbanística (466,78 euros) y de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (947,60 euros).

2. Finalizadas las obras, se suscribe acta de recepción el 7 de febrero de 2020 y por Resolución de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, del 24 de febrero siguiente, se hace entrega de las mismas al Ayuntamiento de Valdés.

3. Con fecha 15 de octubre de 2020, la empresa adjudicataria de las obras, TRIO Procesos Constructivos, S.L., solicita la devolución del 70% de los tributos abonados en concepto de licencia de obras.

4. Consta en el expediente informe de la Arquitecta Técnica de la Oficina Técnica Municipal, emitido el 27 de noviembre de 2020, favorable a la bonificación solicitada respecto a la cuota del Impuesto de la licencia abonada, al tratarse de obras consideradas preferentes en elemento catalogado como de

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

Protección Integral, así como de especial interés para la accesibilidad al edificio.

5.- Por la Tesorería Municipal se emitió informe, con fecha 3 de diciembre de 2020, conforme al cual:
«PRIMERO: El artículo 3.1 de la Ordenanza Fiscal Nº 6, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y Obras, en aplicación de lo previsto en el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece una bonificación del 70 % de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Ésta corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, previo informe favorable del servicio correspondiente, el cual podrá recabar del interesado cuantos antecedentes y documentación considere oportuno. Posteriormente y una vez declarada la construcción, instalación u obra como de especial interés municipal por el Pleno, la concesión de la bonificación será competencia de la Junta de Gobierno Local.

En consecuencia se puede afirmar que la Ordenanza Fiscal Nº 6, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y Obras establece en su Artículo 3.1 la posibilidad de aplicar una bonificación del 70 % de la cuota del referido tributo pero cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Solicitud previa del sujeto pasivo.
2. Informe favorable de la Oficina Técnica Municipal o de Secretaría, la cual podrá recabar los antecedentes y la documentación que considere oportuno.
3. Acuerdo plenario de declaración de especial interés o utilidad municipal por mayoría simple.
4. Acuerdo de concesión de la bonificación por la Junta de Gobierno Local una vez finalizada la obra.

SEGUNDO: En lo que se refiere a la exención en la tasa por Licencia Urbanística, la Ordenanza Fiscal nº 8 establece en su art. 5, que no se concederá ningún tipo de beneficio fiscal que no venga determinado en una norma con rango de Ley o venga derivado de la aplicación de los Tratados Internacionales. Por consiguiente, no procede aplicar bonificación alguna.

TERCERO: La autoliquidación se ha realizado conforme a lo previsto en las Ordenanzas que le son de aplicación.»

De conformidad con todo ello se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero. Declarar de interés y utilidad municipal las obras de “Actuaciones de accesibilidad y otros” realizadas en el edificio del Colegio Público “Padre Galo” de Luarca, autorizadas por la Junta de Gobierno Local de 31 de agosto de 2018, por los motivos indicados anteriormente y a los efectos de conceder el beneficio fiscal solicitado: bonificación del 70% sobre la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Segundo. Notificar el acuerdo al contratista de las obras (TRÍO Procesos Constructivos, S.L.) y dar traslado del expediente a la Intervención Municipal a fin de que informe sobre la cuantía concreta de la bonificación; elevándolo, posteriormente, a la Junta de Gobierno Local en cuanto órgano competente para concederla.

En sesión celebrada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Desarrollo Local, de fecha 22 de marzo de 2-21, se dictamina, con carácter favorable, la citada propuesta de acuerdo para su elevación al Pleno de la Corporación.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre un turno de **intervenciones**:

Sr. Alcalde-Presidente: Tienen la palabra los Grupos Municipales. Tiene la palabra Carmen Rodríguez, Portavoz de Foro.

Sra. Rodríguez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Foro: Gracias, Sr. Alcalde. En relación con esta cuestión, desde Foro Valdés valoramos de forma positiva cualquier obra que tenga como finalidad propiciar la accesibilidad a los centros educativos y, en general, a cualquier tipo de edificio municipal público.

No obstante, en primer lugar, nos gustaría obtener más información relevante al respecto, en torno a las siguientes cuestiones: ¿Por qué motivo se eleva esta propuesta de especial interés en vinculación con esta obra y/o empresa adjudicataria concreta y no con otras? ¿A instancia de qué entidad o persona se eleva esta propuesta de especial interés? ¿Cuándo se solicitó o decidió elevar esta propuesta? ¿Qué requisitos debe cumplir una obra para que se declare de especial interés? Adicionalmente, una vez conocida esta información, desde Foro Valdés quisiéramos obtener un compromiso formal por parte del equipo de gobierno de que se dará un idéntico tratamiento a todas las obras que tengan como finalidad mejorar el acceso a cualquier centro educativo y edificios municipales o públicos. De obtenerse este compromiso, el voto sería a favor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sra. Rodríguez. Tiene la palabra Daniel Álvarez, Portavoz de Ciudadanos Valdés.

Sr. Álvarez Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés: Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Buenas tardes. Igualmente, como mencionó la compañera de Foro, vemos favorable cualquier tipo de obras en edificios públicos que mejore sobremanera la accesibilidad a los mismos. En consecuencia, podemos estar de acuerdo con la reducción que en este caso se solicita del Impuesto o de las tasas de construcción, instalación, etc.

Sin embargo, tenemos una cuestión o una pregunta al respecto, que no acabamos de entender el por qué; y es a colación de la licencia urbanística, que parece ser fue solicitada en este caso por la contrata y no por la parte contratante y, por tanto, no entendemos muy bien a qué o por qué motivo hay que hacer entonces esta reducción que se solicita.

De la misma manera que expresaba Carmen en este caso, dependiendo de las aclaraciones a estas cuestiones, nuestro voto variará de una u otra manera. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sr. Álvarez. Tiene la palabra el Grupo Socialista, Jesús Fernández.

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Buenas tardes. Entiendo que se trata realmente de un trámite administrativo, donde, tal como viene aquí especificado, todo empieza con la solicitud previa del sujeto pasivo, necesita del informe favorable de la Oficina Técnica, tiene que haber un acuerdo plenario de declaración de especial interés o utilidad municipal, por parte de la mayoría simple de este Pleno, y acuerdo de concesión de la bonificación. Yo creo que aquí hay un procedimiento y en manos del Pleno está el punto en el que nos encontramos, que es el punto tres: el acuerdo plenario.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra, en este caso, el Secretario General del Ayuntamiento, Ricardo Fernández.

Sr. Secretario: Simplemente para aclarar algunas de las cuestiones técnicas que se plantean. La obra parte de la Consejería, que considera oportuno hacerla. Esa obra la contrata con una empresa y el procedimiento de contratación –que salía el otro día a colación– forma parte de la propia Consejería. La empresa que hace la obra solicita la licencia; muchas veces los propios vecinos pueden solicitar la licencia ellos mismos o la empresa que

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

contratan; nos viene pasando así de forma habitual: o bien el vecino o bien la empresa que se contrata, solicita la obra. Se concede la licencia de obra y, en este caso, como la obra puede encajarse dentro de un especial interés para todos –esa bonificación está prevista en las ordenanzas–, quien abona en este caso el ICIO solicita la bonificación. Yo creo que el trámite es ciertamente, no habitual, pero se da bastante, en varias ocasiones, a lo largo del año.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Los Grupos Municipales tienen la palabra. Tiene la palabra la Sra. Rodríguez, Portavoz de Foro Asturias.

Sra. Rodríguez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Foro: A ver, lo cierto es que cualquier obra que se hace en los centros educativos, tienen un margen..., según la inversión que se vaya a hacer, esa gestión la hace la Dirección del Centro o la Consejería de Educación. Por eso extraña que sea la empresa quien lo solicite. En mi experiencia, esa solicitud que se hace al Ayuntamiento ya está directamente; ya no hubo que pagarlo en su momento. Es decir, no hace falta que te lo devuelvan porque ya no hubo que pagarlo. Por eso, me extraña un poco y no entiendo muy bien. Por eso mi desconocimiento y por eso estas preguntas. Pero, bueno, tal y como explica el Secretario, entiendo por lo tanto que cualquier obra que sea del matiz de esta, por lo tanto, va a estar exenta en algún punto de lo que se está solicitando. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sra. Rodríguez. Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

Sr. Álvarez Díaz, Portavoz del Grupo Ciudadanos de Valdés: Sí, primeramente agradecer las aclaraciones por parte del Sr Secretario. La verdad, es que a mí, después de

escucharlo, tampoco me queda muy buen cuerpo, vamos a decirlo, porque que algo sea habitual y que la gente lo haga...; bueno, yo lo que necesito saber es si eso está hecho legalmente, en forma, si ese es el procedimiento adecuado. No de que “bueno, como habitualmente lo pide el vecino o la empresa...”; porque al final, estamos devolviendo dinero público en este caso y a lo mejor no se da esa circunstancia. Entonces, bueno, como decía, mayor rigor en ese tipo de respuesta sería apreciable y, en base a la información que tenemos, pues haremos nuestro voto. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra Jesús Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Creo que el rigor no está reñido con esta tramitación en absoluto. Cuando hay una obra, la puede realizar, según el acuerdo existente, el propietario o la empresa constructora de esa obra. Eso no es un entendimiento vecinal, ni una cosa informal. Es algo que es 100% legal. Pueden solicitar la obra el propietario o la empresa adjudicataria.

Y lo siguiente: ¿en qué casos hace esta devolución? En los casos que marca aquí. Paso número uno: solicitarla; se hace ahora porque lo solicitaron ahora, si no la hubieran solicitado, no se devuelve; es que es así el procedimiento. Paso número uno: solicitud previa del sujeto; ése es el paso número uno. Y paso número tres: acuerdo plenario de declaración de especial interés o utilidad municipal. Nosotros decidimos si la tiene o no la tiene. Y así va a haber que hacer cada obra que alguien solicite ese interés. El procedimiento es así. Puede gustarnos más o menos, pero el procedimiento es claro y cristalino.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien. Cerramos el turno de intervenciones y pasamos a la votación.

Concluidas las intervenciones se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: NUEVE (ocho del Grupo Municipal Socialista y uno del Concejal no adscrito D. José Luis Rodríguez Bueno).
- Votos en contra: Ninguno.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

- Abstenciones: SEIS (dos del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés, una del Grupo Municipal de Foro y una de la Concejala no adscrita D^a M^a Andrea Nogueira Feito).

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación APRUEBA el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Declarar de interés y utilidad municipal las obras de “Actuaciones de accesibilidad y otros” realizadas en el edificio del Colegio Público “Padre Galo” de Luarca, autorizadas por la Junta de Gobierno Local de 31 de agosto de 2018, por los motivos indicados anteriormente y a los efectos de conceder el beneficio fiscal solicitado: bonificación del 70% sobre la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Segundo. Notificar el acuerdo al contratista de las obras (TRÍO Procesos Constructivos, S.L.) y dar traslado del expediente a la Intervención Municipal a fin de que informe sobre la cuantía concreta de la bonificación; elevándolo, posteriormente, a la Junta de Gobierno Local en cuanto órgano competente para concederla.

3. SEC/2020/85. Propuesta de acuerdo presentada por el Concejal no adscrito D. José Luis Rodríguez Bueno para dedicar una calle en Luarca al pueblo vaqueiro, con la denominación de Vaqueiros de Alzada.

Vista la propuesta de acuerdo presentada el 18 de febrero de 2021 (Reg. de Entrada nº 4.762), por el Concejal no adscrito D. José Luis Rodríguez Feito, que literalmente dice:

«Se insta al pleno municipal a dedicar una calle en Luarca, capital del Concejo de Valdés, al pueblo vaqueiro, de tal manera que la vía elegida tome la denominación de “VAQUEIROS DE ALZADA”. Se sugiere como preferente la calle perpendicular a la Avenida de Galicia y a su paralela Nicanor del Campo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No cabe la menor duda de la trascendencia histórica que para el Concejo de Valdés lleva suponiendo la perenne presencia del pueblo vaqueiro en su territorio. Vaqueiras y vaqueiros han sido los inventores del concepto “desarrollo sostenible” cuando las palabras eran hechos y no oquedades en el viento.

A pesar de los siglos de aislamiento, de su discriminación e indefensión, los vaqueiros de alzada han sabido forjar, a paso lento pero incansable, los muros que apuntalan las tierras altas de Valdés, haciendo gala y ostentación del espíritu sereno, honrado y solidario que habita sus genes. Los clanes y familias vaqueiras han asumido con orgullo el papel de “guardianes del paraíso astur” a coste cero y amor infinito.

Conforman el salvoconducto antropológico de los vaqueiros de alzada tanto el folclore inequívocamente propio como la variante dialectal de la lengua astur (“l.l vaqueira”), las costumbre y tradiciones arraigadas al terruño, la trashumancia estacional, la endogamia entre clanes de acervo legendario, la solidaridad, la laboriosidad y el emprendimiento.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

Ser vaqueiro de alzada ha sido durante siglos un modo de vida y también una forma de enfrentar las vicisitudes del camino.

Decía don Quijote que el destino consistía en “soñar el sueño imposible, luchar contra el enemigo imposible, correr donde los valientes no se atrevieron y alcanzar la estrella inalcanzable”. Sin duda el pueblo vaqueiro, a buen seguro sin conocer el pasaje de la obra cervantina, ha caminado esa senda intrépida y espiritual.

Propongo para la calle luarquesa la denominación genérica “VAQUEIROS DE ALZADA”, donde todo el grupo étnico se ha de sentir representado y que incluye a los ACERO, ANTÓN, ARDURA, ARVIZA, BARDO, BARRERO, BERDASCO, BOTO, BUENO, CALZÓN, CANO, CASTRO, CERNUDA FEITO, FREIJE, GANCEDO, GAVILÁN, GARRIDO, GAYO, JAQUETE, LORENCES, MARRÓN, MAYO, NIDO, PARRONDO, REDURELLO, RIESCO, RIESGO, RUBIO, SIRO, VERDASCO y otros más.

Formar parte del callejero será, sin duda el afectuoso reconocimiento simbólico del Concejo de Valdés a la amplia, constante, generosa y positiva labor de las mujeres y hombres vaqueiros, con especial recuerdo y tributo al “trabayu bien feito ya la l.laceria l.lena de dignidá del conxunto d’antepasáos de la estirpe de las brañas”.

En Chano de Canero, a 18 de diciembre de 2020.»

En sesión celebrada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Desarrollo Local, de fecha 22 de marzo de 2021, se dictamina, con carácter favorable, la citada propuesta de acuerdo para su elevación al Pleno de la Corporación.

Se abre por el Sr. Alcalde-Presidente un turno de **intervenciones**, concediendo la palabra, en primer lugar, al Concejal no adscrito, D. José Luis Rodríguez Bueno:

Sr. Rodríguez Bueno, Concejal no adscrito: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Empezaré diciendo que hoy estamos reunidos en Luarca o L.luarca, tanto monta, pues ambas denominaciones toponimicas son oficiales. Les digo también que hoy no l.lueve y que en unos minutos debatiremos dos mociones sobre el l.lovo. Los filólogos hispanistas denominan l.l vaqueira, en honor a los vaqueiros de alzada, a la peculiar fonética de palabras como L.luarca, l.lueve y l.lobo. Así mismo, es corriente en nuestros lares la diptongación, también de origen vaqueiro, de las vocales e y o en sílaba no final. Decimos, por ejemplo, ferreiro, en vez de ferrero, regueiro en vez de reguero, pousar en vez de posar, l.lousa en vez de losa, vaqueirada en vez de vaquerada.

Tienen culpa los vaqueiros de alzada de esta contaminación fonética plenamente extendida en buena parte del occidente y suroccidente de Asturias y que meseta abajo alcanza pueblos y

aldeas hasta Salamanca, como es el caso de Candelario. En 1959 el Grupo Folclórico de Luarca, bajo la tutela intelectual de la juglarsa de las brañas, D^a Rogelia Gayo Antón, y con la dirección artística de D^a Carmen Martínez “Carminina”, se alza con el primer premio en el Festival Nacional de Coros y Danzas celebrado en Madrid, bailando tres piezas, exactamente “L’Araña”, “Danzitas” y “L’arroubáu”; tres danzas únicas y paradigma de la cultura ancestral de los vaqueiros de alzada, que pusieron a nuestro Concejo, en aquella fecha, en lo más alto del folclore patrio.

Hoy debe ser un día feliz para los vaqueiros de alzada. No hablaré de discriminación, ni de trashumancia, ni del sacrificio de la arriería y de la trajinería, ni de aislamiento forzado, ni de la endogamia entre clanes, ni de vigas, ni de marcas en el suelo (“de aquí no pasarán”), ni tan siquiera del señalamiento social de las mujeres y de los

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

hombres de las brañas, apestados y vilipendiados durante al menos 500 años.

A nosotros, concejales y concejales, nos corresponde hacer verdadera memoria histórica y remendar con justicia social la historiografía de Valdés y también la de Asturias. Pido a este Pleno la toma en consideración de la propuesta que hoy presento. Esto es, dedicar una calle en la villa de Luarca al pueblo vaqueiro y que ponga por denominación Calle Vaqueiros de Alzada. Se trata de honrar su contribución a la cultura y al folclore del Concejo de Valdés, su bien ganado título de “guardianes del paraíso”, su protagonismo como inventores y garantes silenciosos de lo que hoy denominamos desarrollo sostenible. Su espíritu sereno, honrando, solidario e indomable. Su laboriosidad, emprendimiento y empoderamiento. En definitiva, reconocer que ser vaqueiro de alzada ha sido durante siglos un modo de vida y también una forma de afrontar las vicisitudes del camino.

Finalizo con el especial recuerdo y tributo al “trabayu bien feitu ya la llacera l.lena de dignidá del conxunto d’antepasaños de la estirpe de las brañas”. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sr. Rodríguez Bueno. Tienen la palabra los Grupos Municipales. Tiene la palabra Carmen Rodríguez, Portavoz de Foro Asturias.

Sra. Rodríguez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Foro: Gracias, Sr. Alcalde. Desde Foro Valdés entendemos la propuesta por positiva, al ser una iniciativa que se puede entender tanto como un reconocimiento a un pueblo vaqueiro, como una contribución a la preservación de su legado cultural, debido a la gran importancia que tienen en este ámbito las tradiciones y las contribuciones al pueblo vaqueiro.

No obstante, sí pensamos que debería buscarse una ubicación a la calle más idónea. Hay concejos vecinos que incluso llevan a cabo foros vaqueiros; otros muchos tienen estatuas y otros monumentos destacando la cultura vaqueira; por lo que consideramos que debería darse el mérito que en realidad sí merecen. De hacerlo, hacerlo bien. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra Daniel Álvarez, Portavoz de Ciudadanos.

Sr. Álvarez Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés: Muchas gracias. Primeramente, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, a los vaqueiros de alzada darles nuestro cariño, respeto y admiración. Sin embargo, es nuestra opinión o no entendemos que el momento de dedicarse a estas veleidades y homenajes sea el oportuno. El tiempo de esta Corporación, a nuestro entendimiento, y el tiempo y la remuneración de sus miembros podría dedicarse a otros menesteres más importantes y dejar este tipo de solicitudes para tiempos mejores que los que actualmente transcurren.

Para este tipo de autobombo o imposición de medallas por cuenta propia, entendemos que habrá otros momentos más apropiados. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sr. Álvarez. Tiene la palabra el Grupo Popular, por boca de su Portavoz, Carlos López.

Sr. López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, desde el Partido Popular estamos de acuerdo con honrar, como no puede ser de otra manera, al pueblo vaqueiro y de dedicarle, no solo una calle en la villa, sino de honrar su memoria de muchas más maneras.

No estamos de acuerdo en la calle que se sugiere, por motivos obvios y que a nadie se le pueden escapar. Como nos dijo un compañero del Partido, de sangre 100% vaqueira, con esta propuesta se tapa una gran injusticia con un enorme desprecio; y no debemos de cometer ese error. Búscuese una calle que tenga significado para el pueblo vaqueiro, que esté enlazada, de alguna manera, con su memoria. No se opte por lo cómodo y lo más rápido con tal de hacerse una foto.

En resumen, estamos a favor, rotundamente a favor, de una calle para los vaqueiros de alzada; pero rotundamente en contra de que sea la sugerida por el proponente. Muchas gracias.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sr. López. Tiene la palabra Jesús Fernández, Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Nos sumamos, desde el Grupo Socialista, al proponente y al resto de grupos en que el nombramiento de una calle es un homenaje muy apropiado. Nos parece una propuesta muy razonable.

Respecto a los matices, a la sugerencia, pues no deja de ser una sugerencia –entiendo que una calle no deja de ser una sugerencia– digamos que la moción es poner nombre a una calle. Los tiempos tampoco están marcados, con lo cual, no hay ningún problema en buscar el momento oportuno para hacer el señalamiento oportuno de esta calle, que no tiene más que el compromiso municipal de hacerlo. Nosotros así lo entendemos y lo vemos bien.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sr. Fernández. Sumarme a lo que han comentado los portavoces de todos los Grupos. Por supuesto, yo creo que a los vaqueiros de alzada está bien siempre visibilizarlos, debido a tantos años, décadas, siglos de injusticia, persecución y, por lo tanto, creo que no cabe otro recorrido que apoyar esta moción. Las dudas que surgen, respecto a la posibilidad de la que hay sugerida o no, o respecto al momento o no, como bien acaba de decir el Portavoz del Grupo Socialista creo que será algo que luego le corresponda hacer y desarrollar al gobierno municipal. No es algo que se vaya a hacer, ¡ni mucho menos!, en una semana; incluso se podrá discutir más en profundidad cuál puede llegar a ser la ubicación más correcta para esta calle.

Sea como sea, creo que se suma ya a una de muchas mociones que han llegado a este Pleno a lo

largo de, no solo esta legislatura, sino también las anteriores, pidiendo el reconocimiento de distintos sectores. Yo tengo en la memoria –y seguramente también lo tenga el Sr. López– que la Corporación anterior pidió la calle o la plaza de las rederas de Luarca. Esperemos que esta vez, si finalmente salen adelante –como parece, además, que va a ser–, pues no caiga en el olvido de la misma forma que cayó aquella moción sobre la calle o la plaza “Rederas de Luarca”.

Bueno, era por hacer algunas de estas reflexiones. Tienen la palabra los Grupos Municipales. Ahora antes, tendrá la palabra el Concejal proponente, José Luis Rodríguez.

Sr. Rodríguez Bueno, Concejal no adscrito: Muchas gracias de nuevo. Pues nada, sumarme a las palabras del Concejal Jesús Fernández. Evidentemente, la propuesta es una calle para los vaqueiros de alzada La sugerencia, no deja de ser más que eso: una sugerencia. Quien tiene que decidir cuál es la calle y cuál es el momento de dedicarle la calle es el equipo de gobierno y ahí ni entro ni salgo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Tienen la palabra los Grupos Municipales. Tiene la palabra el Sr. López, Portavoz del Grupo Popular.

Sr. López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular: Simplemente, si se queda en sugerencia y el equipo de gobierno es el que decide la calle a asignar, con el común acuerdo –espero– del resto, pues nuestra posición será favorable. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sr. López. Tiene la palabra el grupo ponente para cerrar, si así lo desea; si no, pasamos a la votación.

Concluido el debate se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: TRECE (Ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal de Foro y dos de los Concejales no adscritos D^a M^a Andrea Nogueira Feito y D. José Luis Rodríguez Bueno).
- Votos en contra: DOS (del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés).
- Abstenciones: Ninguna.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación APRUEBA el siguiente **ACUERDO**:

“Dedicar una calle en Luarca, capital del Concejo de Valdés, al pueblo vaqueiro, de tal manera que la vía elegida tome la denominación de “VAQUEIROS DE ALZADA”. Se sugiere como preferente la calle perpendicular a la Avenida de Galicia y a su paralela Nicanor del Campo.”

4. SEC/2021/21. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista en respaldo de la declaración de la FACC sobre la gestión del lobo en Asturias.

Vista la propuesta de acuerdo presentada por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Clara M^a García García, con fecha 17 de marzo de 2021 (Reg. de Entrada 1220), que literalmente dice:

*“Se insta al Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Valdés, respalde la declaración de la F.A.CC. sobre la gestión del lobo en Asturias que se adjunta a continuación.
Luarca, 17 de marzo de 2001”.*

Vista la declaración adjunta a la propuesta de acuerdo que a continuación se transcribe:

“A principios del mes de febrero desde el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico se aprobó se aprobó la propuesta de inclusión del lobo en el Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial, decisión que trae consigo graves consecuencias políticas, sociales y económicas para el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma, pero sobre todo para nuestro medio rural y nuestros ganaderos y ganaderas.

La Ministra Ribera, con esta decisión, agrade una vez más a nuestra Comunidad Autónoma. Dar la misma protección al lobo en toda España, sin tener en cuenta la incidencia de la especie en los distintos territorios, es un ataque directo contra los ganaderos y ganaderas asturianas y un ataque directo contra el medio rural asturiano, que acentuará aún más los problemas de la Asturias vaciada.

Esta decisión vulnera cualquier lógica de gestión de una especie que no puede legislarse de igual forma en todo el territorio español, debido a su irregular distribución geográfica y su especial presencia en las Comunidades Autónomas del noroeste de España.

El Principado de Asturias tiene un Plan de Gestión del Lobo, que, aunque deba revisarse y garantizar su cumplimiento a través del Programa Anual de Actuaciones, es necesario defender en todos los ámbitos.

Por ello, la Federación Asturiana de Concejos, en representación de los Ayuntamientos de Asturias, acuerda:

1.- Solicitar y apoyar al Gobierno del Principado de Asturias para que tome cuantas medidas políticas, administrativas y jurídicas sean necesarias para evitar esta homogeneización del status del lobo en cualquier lugar del territorio español, con independencia de su presencia en el mismo.

2.- Solicitar y apoyar al Gobierno del Principado de Asturias para que garantice la prevalencia del Plan de Gestión del Lobo y su aplicación en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

3.- Instar a la Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico, Sra. Teresa Ribera, y al Secretario de Estado de Medio Ambiente, Sr. Hugo Morán, a reformular la inclusión del lobo en el Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial en los términos acordados el día 4 de febrero, teniendo en cuenta la distinta distribución de la especie en el conjunto de las Comunidades Autónomas.”

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

En sesión celebrada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Desarrollo Local, de fecha 22 de marzo de 2021, se dictamina, con carácter favorable, la citada propuesta de acuerdo para su elevación al Pleno de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre un turno de **intervenciones**, concediendo la palabra, en primer lugar, al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Fernández Fernández:

Sr. Fernández Fernández Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Bueno, en primer lugar, aclarar que el hecho de que el Grupo Socialista sea quien traiga esta moción, no lo hace autor de la misma, ya que, al fin y al cabo, transcribió un acuerdo llegado entre distintos grupos, entre los cuales se encuentra el propio Grupo Socialista y el resto de Grupos aquí representados.

Este acuerdo, que entiendo que es una proposición no de ley, creo que transcribe tan cual –os puedo leer– la propuesta que trae: solicitar y apoyar el gobierno del Principado de Asturias para que tome cuantas medidas políticas, administrativas y jurídicas sean necesarias para evitar la homogeneización del status del lobo en cualquier lugar del territorio español, con independencia de su presencia en el mismo. 2: Solicitar y apoyar al Gobierno del Principado de Asturias para que garantice la prevalencia del Plan de Gestión del Lobo y su aplicación en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. 3: Instar a la Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico, Sra. Tereas Ribera, y al Secretario de Estado de Medio Ambiente, Sr. Hugo Morán, a reformular la inclusión del lobo en el Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial en los términos acordados el día 4 de febrero, teniendo en cuenta la distinta distribución de la especie en el conjunto de las Comunidades Autónomas.

Como digo, esto es un extracto, transcrito tal cual, de lo que es la proposición no de ley firmada por Partido Popular, por Ciudadanos, Partido Socialista e Izquierda Unida. Es una propuesta parlamentaria, del Parlamento asturiano. La FACC, en representación de todos los municipios, respalda igualmente esta propuesta y nos parecía que a nivel municipal –es una iniciativa que parece que viene de arriba abajo– está bien que

haya el respaldo municipal de lo mismo que están respaldando en los ámbitos superiores.

Esta es la propuesta y la traemos, como digo, trayéndola nosotros pero sin ser nuestra en sí.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sr. Fernández. Tienen la palabra los Grupos Municipales. Tiene la palabra el Concejal no adscrito, José Luis Rodríguez Bueno.

Sr. Rodríguez Bueno, Concejal no adscrito: Voy a ser muy breve. Simplemente me gustaría que el grupo proponente y el Partido Popular, que tiene otra moción semejante, salvo detalles puntuales me puedan decir la diferencia entre ambas mociones. Yo creo que ambas dicen exactamente lo mismo, con pequeños matices. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra la Concejala no adscrita, Andrea Nogueira.

Sra. Nogueira Feito, Concejala no adscrita: Hoy he venido a defender al lobo y a pedir el fin de su persecución, el reconocimiento moral que merece, la aprobación de planes para su conservación y un cambio real en el modelo de gestión que permita su coexistencia con la ganadería extensiva y el mundo rural.

A la vista de los últimos acontecimientos y manifestaciones de diferentes sectores y administraciones, cuestionando la validez del Comité científico adscrito al Ministerio de Transición Ecológica que ha llevado al Gobierno de España a anunciar la inclusión del lobo ibérico en el listado de especies silvestres en régimen de protección especial. (LESRPE), tras su aprobación por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Desde aquí, mi apoyo a los

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

miembros de este Comité científico que, con total independencia, han reconocido el valor ecológico del lobo ibérico y la necesidad de conservar y gestionar su población, y la necesidad de incluir esta especie en el LESRPE.

En un contexto global de alarmante pérdida de la biodiversidad en nuestro país y en todo el mundo, las decisiones que afectan a la conservación de la naturaleza se deben tomar en base a criterios científicos y no supeditados a intereses económicos o políticos.

Traigo algún testimonio de ganaderos que ven posible la convivencia con el lobo –no los voy a traer todos; traigo uno, porque no he encontrado muchísimos–, como es el caso de Leandro Valle y su familia, que tienen 1.000 ovejas. Para este ganadero, el acompañamiento del ganado por un pastor, por perros mastines y la recogida nocturna en corrales son fundamentales para evitar daños. Afirma que el cambio de manejo le ha llevado a aprovechar más los pastos y a mejorar el bienestar animal, lo que ha aumentado la rentabilidad de la explotación hasta en un 60%. Así mismo, defiende la necesidad de la dignificación de la figura del pastor y de la profesionalización de los ganaderos para evitar que haya animales desatendidos y para garantizar población en los pueblos. Con este método del pastoreo, recalca que en diecinueve años no ha tenido ninguna baja en su rebaño. Sostiene que la convivencia entre ganadería extensiva y lobo es perfectamente posible y lo demuestra día a día con el manejo de su ganado. Este ganadero participa en la campaña “Vivir con lobos” de Ecologistas en Acción, un programa nacional pionero que intenta ser clave en el conflicto económico, judicial y personal que genera este depredador para intentar implicar a los ganaderos en la defensa de su otrora peor enemigo. La coexistencia con el lobo es posible y para ello han realizado un concienzudo trabajo de campo, de gestión de recursos, de unión de voluntades y de divulgación, y apostando por una alternativa sostenible con la naturaleza y, sobre todo, ajena a la confrontación.

El lobo no se puede gestionar como una especie cinegética. Durante mucho tiempo se han cazado lobos y el problema, que yo sepa, no se ha

resuelto. Estamos ante una especie apical, que está en la cumbre de la pirámide de los ecosistemas y biológicamente no está preparada para soportar extracción. Los conejos o los corzos, por ejemplo, tienen depredadores. El lobo, en un estado natural, no tiene depredadores y autorregula sus poblaciones. Si añadimos una presión cinegética, rompemos el equilibrio.

El programa “Vivir con lobos” defiende el manejo tradicional, adaptado al Siglo XXI ¿En qué consiste? Muy sencillo: el ganado acompañado por los pastores y estabulado por las noches; la guarda de perros mastines bien alimentados, cuidados y entrenados; la instalación de cerramientos controlados y de barracones temporales. No hay una fórmula mágica, pero la Administración debe cambiar el foco. En vez de invertir tanto en el aprovechamiento cinegético y en las indemnizaciones –siembre necesarias, eso sí– debe promocionar la prevención, la coexistencia entre ganadero y lobo. Los que han apostado por esta línea lo están haciendo por iniciativa propia. No hay ningún tipo de ayudas, ni siquiera la PAC contempla ayudas que favorezcan esta coexistencia y la conservación del medio natural. Hace falta un asesoramiento al ganadero, porque esta coexistencia depende del tipo de ganado, de la orografía y del clima. La confrontación no nos lleva a ninguna parte, y debemos trabajar por la coexistencia.

El lobo es una especie clave en la naturaleza y realiza una labor reguladora de las poblaciones de jabalíes, ciervos, corzos y otros ungulados silvestres, contribuyendo al equilibrio de los ecosistemas y a la restauración de la biodiversidad. La presencia del lobo puede reducir los daños que estos animales producen en los cultivos y el riesgo de contagio de enfermedades, como la brucelosis o la tuberculosis al ganado. La preservación de la especie en la península refleja la importancia patrimonial, social y ambiental del depredador. Es precisamente el carácter universal del lobo lo que debe servir para que sea la Administración la que garantice, con medios materiales, que los pastores y granjeros extensivos puedan hacer frente a los gastos que pueda generar un ataque a un rebaño. La coexistencia requiere muchos esfuerzos económicos, es muy trabajosa y

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

difícil. El lobo es de toda la sociedad y la protección de una especie no debe tener coste para un sector concreto; en este caso, la ganadería extensiva, que ya está bastante dañada. Los ganaderos no pueden asumir el coste de un bien social que nos pertenece a todos, como es la biodiversidad. Necesitamos más medidas preventivas y la Administración debe ayudar económicamente, ponerle las cosas fáciles al ganadero y no hacerle cargar con todo el peso. Las indemnizaciones llegan tarde y son muy bajas. La ganadería extensiva tiene una función vital en los ecosistemas. Cualquier pérdida que tenga un ganadero debe compensarse con creces, ya que prestan también servicios vitales al medio ambiente.

Esto que he dicho todo, se lo aplico también y lo repetiría en la siguiente moción del Partido Popular; pero bueno, ya lo han oído.

Además de esto, me gustaría hacerle unas preguntas al Sr. Pérez o a “Susi”; al que responda. En su moción, en el escrito que ha hecho la FACC, en el primer párrafo, hablan Uds. de consecuencias políticas; las ponen Uds. en el mismo lugar que las sociales. Entonces, mi primera pregunta es que me conteste cuáles son las consecuencias políticas que acarrea esto.

En segundo lugar, me gustaría también comentarles, preguntarles: la diputada Nuria Rodríguez firmó en el Congreso una frase que llamaba mucho la atención, que hablaba de mediciones genitales masculinas. Y yo les pregunto que si aquí también hay ese tipo de mediciones genitales masculinas, porque no han sido capaces de ponerse de acuerdo y presentar una moción conjunta en algo tan importante para Uds.

Y luego, también me gustaría traer otras palabras, estas de Eva Patricia Bueno, la encargada de explicar la posición del PSOE en el Congreso, y denunciaba que los grupos de derecha están intentando manipular y magnificar el tema. Aquí el discurso de su Diputada se lo pueden aplicar Uds. mismos. Y le diré una de las frases que hizo en su intervención: la ciencia sólo les gusta cuando dice que lo quieren oír.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sra. Nogueira. Tiene la palabra Carmen Rodríguez, Portavoz de Foro Asturias.

Sra. Rodríguez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Foro: Prometo ser breve. Nuestro Grupo Municipal, como es lógico, está a favor, al considerar que la inclusión del lobo en el LESRPE tendrá consecuencias negativas para la ganadería extensiva; un sector fundamental en la prevención de los incendios forestales y en la conservación del ecosistema, además de contribuir a fijar población en nuestra zona rural.

Foro Asturias ha presentado alegaciones contra la orden para incluir a todas las poblaciones del lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, tanto a nivel estatal como autonómico, exigiendo al gobierno que rectifique y desista de su tramitación.

Consideramos que no se puede admitir que esta inclusión del lobo en el LESRPE se haya apoyado en el voto favorable de las Comunidades Autónomas que no tienen presencia del lobo en sus territorios, en detrimento o ignorando aquellas que sufren los ataques de manera sistemática. Además, como señala el Comité científico asesor del Comité de Flora y Fauna Silvestres, los criterios para la inclusión de una especie en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial son muy subjetivos y están poco formalizados. Resulta, por tanto, imprescindible tener un método más objetivo para valorar la entrada de una especie en el LESRPE.

Sabemos que actualmente son muchos los ataques que se han dado en nuestro Concejo: Setienes, Boronas, Ayones, Belén y en otros emplazamientos; lo que conlleva que muchas de las producciones ganaderas se vean muy afectadas por los ataques. Un incremento de las poblaciones de lobo tendría aún consecuencias más negativas para esta ganadería extensiva.

Así mismo, hay que tener en cuenta que muchas de las especies animales que son víctimas de los ataques, están acogidas a denominaciones de calidad diferenciada y albergan razas autóctonas también amenazadas o en peligro de extinción, por lo que un incremento de la población del lobo

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

pondría en riesgo, no solo una actividad económica imprescindible para mantener la vida en el medio rural, sino todo el patrimonio gastronómico, cultural y de biodiversidad asociado a estas producciones.

Finalmente, no debemos de olvidar que las consecuencias de los ataques de este cánido van en detrimento de los propios ganaderos de nuestro Concejo, cuyos pagos sobre las pérdidas de los animales perdidos son lentos e insuficientes. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sra. Rodríguez. Tiene la palabra Daniel Álvarez, Portavoz del Grupo Ciudadanos de Valdés.

Sr. Álvarez Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés: Gracias, Sr. Alcalde. En Asturias ya tenemos un modelo de gestión en lo que al lobo se refiere. Puede gustar más, puede gustar menos, puede ser considerado más eficaz...; pero existe. Es un modo de gestión que, además, está en vigor, está siendo aplicado y es además algo que es una solución que los asturianos nos hemos dado a nosotros mismos para un problema que es asturiano.

Por tanto, lo que el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico propone no incluye nada de estos aspectos que acabo de mencionar. No tiene en consideración el modelo de gestión existente; no considera el desempeño o aplicación del mismo y, sobremanera, no hace partícipes a los asturianos la situación con la que conviven día a día.

En nuestra opinión, nos parece una injerencia por parte del Ministerio, flagrante y obscena en este caso. Quizás si este Ministerio u otros se atreviesen a hacer esa misma injerencia en lugares como Cataluña, País Vasco, etc., pues a lo mejor esta injerencia que nos quieren aplicar, tendría alguna lógica y coherencia.

En definitiva, nosotros vamos a apoyar esta moción. Tiene el consenso de los partidos en Asturias, como mencionaba el Portavoz Socialista y, además, yo creo que la posición sobre y acerca del lobo de en este caso Ciudadanos Asturias es de sobra conocida y así lo hemos defendido numerosas

veces en la Junta General del Principado de Asturias y ahora agradecemos la oportunidad de que esto también se realice y este apoyo se muestre en este Ayuntamiento de Valdés. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sr. Álvarez. Tiene la palabra el Grupo Popular.

Sr. López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular: Muchas gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, quiero decirles que vamos a retirar la moción que tocaría en el siguiente punto del orden del día y nos vamos a sumar, nos sentimos plenamente representados por la moción que Uds. nos traen al Pleno. No tenemos ningún afán de medir nada de nada, que yo sepa.

Bueno, como se ha expuesto, son muchos los ganaderos que sufren el hostigamiento del lobo sobre su ganado hasta límites que resultan intolerables. Esto perjudica a la economía del sector, pero lo que es peor, acaba con el ánimo y la moral del ganadero; a pocos ganaderos con los que se hable, esto se constata fácilmente.

Consideramos necesario controlar la población del lobo, reducir el número de ataques de forma urgente hasta volver a un equilibrio natural entre lobos y ganado. No se trata de exterminar a nadie. Todos sabemos que los sistemas de pago de daños por fauna salvaje funcionan como funcionan y no son proporcionales a los daños que suelen causar de verdad.

El mundo rural se ve muy guapo desde los cómodos sillones de cuero, desde las moquetas; seguramente también se ve muy guapo desde el despacho de alguna calle céntrica madrileña. Seguramente esos no han venido aquí a Setienes, o a Piedrafita, a 3 km. de Luarca, o a 2 km. en Ablanedo, a hablar con algún ganadero que ha sufrido el ataque del lobo en su ganado.

Para nosotros, como dice la moción –o, bueno, como se contempla en el espíritu de la moción– es necesario adoptar medidas urgentes para garantizar la seguridad de la ganadería; las que sean necesarias y por quien sea competente en la materia.

Vamos a votar a favor de esta moción, como no puede ser de otra manera. Nos gustaría

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

también –aunque quede lateralmente a la moción– que de paso le recomendaran a su gobierno el cese de su compañero y Secretario de Estado de Medio Ambiente: el increíble D. Hugo Morán Fernández, por su actuación respecto a este tema. Esto suele pasar cuando se coloca en un puesto de gran responsabilidad a una persona cuya idoneidad y curriculum para ostentar dicho puesto resultan, en el caso del Sr. Morán, francamente sobrecogedores. Es como ponerme a mí a dirigir la actividad quirúrgica del Hospital Central de Asturias. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sr. López. Tiene la palabra el Grupo Socialista.

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Bueno, agradezco al resto de Grupos que entiendan como suya esta propuesta, porque si no hicimos un entendimiento previo fue por falta de tiempo, ya que, insisto, la propuesta, aunque la traemos nosotros, no es del Partido Socialista. No es absoluta nuestra y pretende representar al Ayuntamiento en su conjunto y al resto de fuerzas, y tener el mayor respaldo posible.

Al mismo tiempo, yo creo que no es una situación, la que se ha generado con el cambio de marco normativo respecto al tema del lobo, no creo que sea real la polarización creada de unos contra otros, de ganaderías o lobo, ya que en el marco anterior también coexistían los dos y considerábamos que con mejoras posibles estábamos protegiendo más al ganadero y seguía habiendo también existencia del lobo. Con lo cual, nadie está hablando de exterminar una especie, ni de un anti ecologismo, ni muchísimo menos. Lo que se pretende es claramente que los ganaderos, con este cambio de escenario, salen sumamente perjudicados y son los alimentadores y sufridores inmediatos de una especie como es el lobo. Entonces, toda la compatibilidad del mundo que exista para que esto pueda desarrollarse, cuando el ganadero no sea quien alimenta a estos lobos y no sea quien tenga el disgusto cada mañana cuando se levante y vea sus rebaños, pues por nosotros fenomenal. Pero de repente entra esta normativa y

el ganadero está más desamparado de lo que estaba antes, y eso es una mala noticia. Ya la anterior la veíamos un poco justa y necesitaba actualizaciones, como bien se decía. Esta consideramos que, tal como está, perjudica excesivamente al ganadero y creemos que hay formas de hacer esto mejor y de que en absoluto se pretende el exterminio de una especie, ni mucho menos.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sr. Fernández. Bueno, respecto a algunas de las preguntas que han surgido, se hablaba... Bueno, en primer lugar, agradecer, por supuesto, al Grupo Popular la retirada del siguiente punto del orden del día, para conseguir que esta moción sea de unión y salgamos de aquí, no con unanimidad parece, pero sí con una muy amplia mayoría que deje claramente remarcada la posición del Ayuntamiento de Valdés en su conjunto, prácticamente en su conjunto.

Se estaba diciendo que, para nosotros, el planteamiento de la mejora del plan de gestión del lobo que existía y aún sigue existiendo en Asturias, es la apuesta en la que creo que estamos embarcados todos los Grupos municipales y creo que también todos los Grupos regionales: que se hagan censos actualizados, que se mantengan poblaciones de lobo estables, que se paguen los daños con mayor velocidad... En ninguna circunstancia se pretende el exterminio de una especie; nadie plantea este extremo, ni mucho menos. Somos defensores de un equilibrio en la biodiversidad y también somos defensores de que si el Ministerio de Transición Ecológica cree o considera que no se va a aplicar ningún tipo de control sobre el crecimiento de una población, de una especie, pues tendrán que ser ellos los encargados, con sus capacidades económicas y políticas, de costear la expansión de esa especie; no tendrán que ser las distintas especies asentadas en el territorio, con todo el valor que ello genere y que conocemos bien, las que tengan que mantener de sus bolsillos y de sus disgustos la política que marque el Ministerio de Transición Ecológica.

Pero como digo, bajo ningún concepto se plantea el exterminio del lobo, al punto que lo que estamos pidiendo todos aquí es que se mantenga el plan actual; el plan actual que prohíbe la caza del



lobo en Asturias por parte de cazadores de una manera sistemática. Son los guardas de la Guardería de Medio Rural los que, cuando esos cupos consideran que es necesario por el control poblacional, ejercen las medidas necesarias. Por lo tanto, ya no se caza de manera deportiva, por lo tanto cinegética, al lobo; así que, hablar de que esta medida va orientada a que al lobo se le proteja y no se le permita cazar...; en Asturias ya no se cazan lobos. En Asturias se ejerce un control de población por parte de los agentes de Medio Rural.

Respecto a los atributos masculinos, yo creo que ya se comentó lo que había que comentar. Dios nos libre hacer algún comentario al revés, porque, además, no lo haríamos; no tenemos ese cuajo, ni queremos tenerlo.

Y luego, bueno, respecto a las lecciones de disciplina de partido, pues tampoco creo que conviene, merece la pena, comentar nada. Ud. citaba a un tal Leandro Valle, que bueno, gracias a los milagros que permite la tecnología, pues es un ganadero de Burgos; podría haberse molestado al menos en traer, no sé, a un ganadero de Valdés.

Vamos a dar otra pasada de turnos de palabra a los Grupos Municipales.

Sra. Nogueira Feito, Concejala no adscrita: Bueno, traje ese ejemplo porque es uno de los participantes del programa que estaba explicando, que es pionero en España; aquí, que yo sepa, no hay ninguno trabajando en ese programa, por tanto, no podía traerlo.

A la pregunta de las consecuencias políticas, no me ha respondido; es la que más me interesaba: que me diga claramente las consecuencias políticas, que son la pérdida de votos, pero quiero que me lo diga Ud.

Por otro lado, decirle al Sr. López que yo no soy una, no sé como dijo, de sillón (o no sé cómo dijo). Yo tengo cabras, tengo gallinas y tengo una cerdita. La diferencia es que, como yo las quiero de verdad, tengo un buen cercado y tengo animales, y no voy a tener problemas con el lobo, porque mis animales están protegidos como deberían estar muchos.

Traen hoy el caso que hubo últimamente en Setienes. Mi pregunta es muy sencilla: ¿Me

pueden decir Uds. qué medidas preventivas tenían esos animales? ¿Tenían alguna? La respuesta es no, es muy sencilla. ¿Qué pasa? Que es muy fácil dejarlos ahí. ¿Se podía haber evitado? Sí; guardas a los animales por la noche y por la mañana los sacas. Los tiene al lado de casa. ¿Es tanto el esfuerzo?, ¿cinco minutos ir abrirles la puerta y cinco por la noche a cerrarlos? Se puede evitar, pero es más fácil la otra opción.

En ningún momento de mi intervención he hablado de exterminar una especie, ni de exterminar lobos. De hecho, les voy a repetir una frase que dije: durante mucho tiempo se han cazado lobos y el problema, que yo sepa, no se ha resuelto; de hecho cada vez se quejan más. Cada vez hay más quejas, cada vez según Uds. hay más lobos. ¿Y vienen aquí a defender un programa que no funciona? ¿Defienden algo que no funciona, si cada vez se quejan más? Yo vengo aquí con una idea de una forma de coexistencia entre unos y otros. No vengo aquí a criticarles que Uds. estén diciendo exterminar a ningún animal.

La mayoría de los ataques que hay, se pueden prevenir y se pueden evitar. Puedo darles muchos ejemplos de muchos ataques, como por ejemplo el del año pasado en Otur. Uno de los ataques que hubo el año pasado en Otur, que murió un corderillo y una oveja quedó coja, se podía haber evitado. Yo le ofrecí a esa persona mi finca y mi terreno para guardar esos animales. Se lo ofrecí y le dije: “ten cuidado, anda el lobo por ahí”; “no te preocupes, no te preocupes” Le volví a insistir: “te ofrezco mi finca, tengo animales y perros para protegerlo y un sitio cerrado donde guardarlas”; “no te preocupes”; a los tres días llamó llorando, el corderito muerto por el lobo.

La mayoría de los ataques se pueden prevenir. Y Uds. siguen empecinados en seguir utilizando la misma fórmula que no funciona. Pues nada, sigamos así.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sra. Nogueira. Tienen la palabra los Grupos Municipales. Tiene la palabra Carlos López, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

Sr. López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular: Brevemente, mínimamente, simplemente decir que no me compete a mí, ni a esta Corporación, juzgar el proceder de los ganaderos valdesanos, ¡ni muchísimo menos! Yo creo que los ganaderos...Y creo que es el sentir mayoritario de esta Corporación: elogiar la dura labor de la ganadería, de los ganaderos y de las ganaderas de este Concejo. Y creo que es grave que en un salón de plenos se acuse a los ganaderos y ganaderas de este Concejo de no actuar de forma adecuada en su modus vivendi. Me parece que resulta inapropiado, en un salón de plenos, decir lo que se ha dicho aquí ahora mismo.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sr. López. Tiene la palabra el Grupo Municipal Socialista.

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Disculpa por no responder antes a una de las cuestiones; es cierto. En la moción presentada se habla de solicitar y apoyar al gobierno del Principado de Asturias para que tome cuantas medidas políticas, administrativas y jurídicas sean necesarias para evitar esta homogeneización. No está hablando de consecuencias, ni de nada parecido. Está hablando de realizar todos los trámites, todas las medidas políticas –que esto es política y en otros estratos a los que el Principado llegue–, administrativas y jurídicas; eso es de lo que está hablando aquí, no de consecuencias.

En lo siguiente, yo creo que en la exposición que estamos escuchando, estamos hablando aquí de coexistencia entre dos, pero solo miramos para uno. Coexistencia entre dos y solo miramos para uno; yo no veo la mirada al otro. Yo creo que el ganadero en esta coexistencia no está teniendo mucha participación. Los ejemplos que estamos poniendo no son el modelo productivo. La finca que tenga yo y la que tenga cualquiera de nosotros para albergar cuatro cabras por ahí, no es una solución mediática seria. Los pastos en ganadería extensiva están lejos de lugares de protección. O sea, la dificultad no esoger dos

corderos y en cinco minutos recogerlos; no es ese el escenario. El escenario en Valdés es que hay parcelas que están un tanto apartadas..., que habrá soluciones, pero que el escenario no es sencillo. Y esta misma semana, con mastines protegiendo, murieron corderos; ese es el escenario. ¿De acuerdo? Entonces, ante ese escenario nosotros vemos que el ganadero está en una situación de más desventaja de la que estaba antes.

El Plan que hasta ahora había en Asturias, ecológicamente era ambicioso; así fue valorado a nivel de España. Era un Plan ecológicamente ambicioso. Incluso el ganadero necesitaba más protección en aquel Plan. Ahora, con este, el ganadero aún queda más desprotegido; con lo cual, es muy lógico que el ganadero, por parte de sus representantes, tenga un respaldo en la búsqueda de soluciones de profundidad; de profundidad de todo un sistema productivo, de ganaderías que tienen hectáreas. No es lo mismo cerrar para cuatro ovejas, que cerrar para rebaños que están moviéndose de fincas y desplazándose espacios significativos. Creo que la dimensión de la ganadería extensiva es una dimensión particular, que los ejemplos de huerta de casa no son apropiados en este caso, sinceramente.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la Concejala no adscrita, para cerrar el turno de intervenciones. Luego, finalmente, acabaré yo el turno de palabra.

Sra. Nogueira Feito, Concejala no adscrita: Me parece que estáis oyendo lo que queréis. He dado un montón de soluciones y he dicho claramente en mi intervención que quien se tiene que implicar es la Administración. En mi intervención hablaba de ganadería extensiva en pastos en medio del monte. El ejemplo del que está hablando de las ovejas de casa, lo estaba sacando a colación de las ovejas de Setienes; estaba poniendo ese ejemplo. No es comparable. He dado un montón de soluciones y he dicho un montón de veces –en mi intervención lo he repetido varias veces– que es la Administración quien debe asumir los costes de las medidas preventivas. Y se lo voy a volver a repetir: la preservación de la especie en la

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

península refleja la importancia... El lobo es de toda la sociedad y la protección de la especie no debe tener coste para un sector concreto, en este caso la ganadería extensiva que ya está bastante dañada. Los ganaderos no pueden asumir el coste de un bien social que nos pertenece a todos, como es la biodiversidad. ¿Sigo diciendo todos los párrafos en los que repito lo mismo? ¿En qué momento estoy insistiendo tanto en la exterminación del lobo? Es que están Uds. sacando las cosas como a Uds. les viene bien. ¡Estoy alucinando en colores! ¡Estoy alucinando! O sea, cogen lo que Uds. les interesa, una frase, y se basan en todo eso en su defensa. No, si quieren vuelvo a repetir todo lo que dije. Dije: las indemnizaciones llegan tarde y son muy bajas. La ganadería extensiva tiene una función vital en los ecosistemas. La Administración debe ayudar económicamente, ponerle las cosas fáciles al ganadero y no hacerle cargar con todo el peso.

Y es más, voy a hablar de más cosas que tengo por aquí y de eso no hablan Uds. No quise alargar mi discurso, pero lo voy a alargar un poquito más. Vamos a hablar de otros problemas. Vamos a hablar de otras cosas que afectan tanto al ganadero, que aquí están Uds. callados y no dicen nada. Disculpenme un segundo, ríanse lo que quieran. Estoy en mi intervención y la voy a alargar hasta que diga todo lo que tengo que decir.

Los seguros obligatorios cada vez son más difíciles de costear y los ganaderos extensivos no pueden asumir esos cargos. Ya tienen que competir con los precios de la ganadería industrial, y esto lo imposibilita más. Vamos a hablar de la PAC. Tal y como se efectúa el reparto de estas ayudas, los flujos de dinero, en vez de ir a parar a manos de los ganaderos más desprotegidos, se destinan hacia grandes empresas que aparentemente no tienen ningún vínculo para las actividades agropecuarias o que basan su negocio en un modelo de explotación intensiva. De hecho, un documento del Parlamento Europeo detalla que entre los cincuenta mayores beneficiarios de la PAC de los últimos años, se encuentran nombres de empresas como Telefónica, Adif, Mercadona o Freixenet. De eso Uds. no hablan.

Vamos a hablar del nexo rural, que tienen Uds...

Sr. Alcalde-Presidente: Disculpe, Sra. Concejala. Tiene que ceñirse al tema de la moción que se está discutiendo. En cualquier foro parlamentario, a nivel municipal, regional, a no ser que estemos en un debate sobre el estado de la nación o de la región, donde pueden entrar y salir temas, es conveniente que nos ciñamos a los puntos del orden del día y se está saliendo ya, con cierta amplitud.

Sra. Nogueira Feito, Concejala no adscrita: Con esto quiero decir...

Sr. Alcalde-Presidente: Continúe su intervención y no interrumpa mientras está interviniendo la Presidencia de esta Corporación. Muchas gracias.

Sra. Nogueira Feito, Concejala no adscrita: Disculpeme, Sr. Alcalde. Con esto quiero decir que los problemas que tienen los ganaderos son muchos otros, que esto es solo una cosita pequeña y Uds. la están utilizando como cabeza de turco. Mientras entretienen a los ganaderos quejándose por el lobo, el ganadero no está quejándose por los bajos precios por los que le pagan la leche; eso es lo que están haciendo Uds. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sra. Nogueira. Bueno, lo dijo Ud. en su segunda intervención: el Plan permite la supervivencia del lobo; tanto es así que cada vez hay un crecimiento claro de la población del lobo. Lo que se reclama con la mejora del segundo Plan de gestión es, como bien decíamos: mejoras a la hora de gestionar las indemnizaciones; mejoras a la hora de establecer qué cupos, qué poblaciones y cómo se quieren mantener. Yo creo que ha sido clave su frase de que el lobo cada vez aumenta más; por lo tanto, se ha conseguido avanzar, seguramente de una manera muy significativa –por desgracia no tengo aquí los números–, desde las primeras políticas de conservación del lobo, que supongo que estarán

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

ubicadas al final de los años 70, hasta el día de hoy, donde la población ha ido creciendo de una manera notable. Por lo tanto, no se puede hablar, ni mucho menos, de una política medioambiental mal orientada en ese sentido.

Y luego me preguntaba y no se lo contesté, sinceramente porque yo en el texto –que tengo leído y releído– no vi que se hablase de consecuencias políticas en ningún párrafo. Pero bueno, de todas maneras, existen consecuencias políticas y se las puedo decir: la rotura absoluta de la confianza de los ganaderos en sus instituciones, que no les estarían representando en absoluto. Por suerte, sí lo están haciendo en esta Comunidad

Autónoma y en el resto de comunidades autónomas del noroeste de España. Y también tiene una consecuencia política muy grave que, cuando alguien no encuentra confianza en las instituciones, acaba llevando a la polarización, por indefensión, yendo a opciones políticas que seguramente, ya no solamente no defiendan este equilibrio y coexistencia, sino que defiendan directamente el exterminio de la especie. Así que, claro que existen consecuencias políticas de todas las decisiones derivadas de ésta y de cualquier cuestión; políticas, económicas y sociales.

Vamos a pasar a la votación.

Concluido el debate se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: CATORCE (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés, uno del Grupo Municipal de Foro y uno del Concejal no adscrito D. José Luis Rodríguez Bueno).
- Votos en contra: UNO (de la Concejala no adscrita D^a M^a Andrea Nogueira Feito).
- Abstenciones: Ninguna.

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación APRUEBA el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Solicitar y apoyar el Gobierno del Principado de Asturias para que tome cuantas medidas políticas, administrativas y jurídicas sean necesarias para evitar esta homogeneización del status del lobo en cualquier lugar del territorio español, con independencia de su presencia en el mismo.

Segundo: Solicitar y apoyar al Gobierno del Principado de Asturias para que garantice la prevalencia del Plan de Gestión del Lobo y su aplicación en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

Tercero: Instar a la Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico, Sra. Teresa Ribera, y al Secretario de Estado de Medio Ambiente, Sr. Hugo Morán, a reformular la inclusión del lobo en el Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial en los términos acordados el día 4 de febrero, teniendo en cuenta la distinta distribución de la especie en el conjunto de las Comunidades Autónomas.

5. SEC/2021/12. Propuesta de acuerdo sobre el II Plan de Gestión del Lobo presentada por el Grupo Municipal Popular.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos López Fernandez, se solicita la retirada de este punto del orden del día, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente da su conformidad.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

6. Propositiones de asuntos a incluir fuera del orden del día por los distintos Grupos Políticos Municipales.

No hubo.

PARTE II. CONTROL ÓRGANOS COLEGIADOS.

7. Comunicaciones de la Alcaldía.

No hubo.

8. Dación de cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y Concejalías delegadas, desde 16 de enero de 2021 hasta el 15 de marzo de 2021.

Se dio cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías en las que ésta efectuó delegación, desde el 16 de enero de 2021 hasta el 15 de marzo de 2021; dándose los Sres. Concejales por enterados de su contenido al haberse puesto a su disposición y sin que se haya solicitado la lectura de alguna de ellas en concreto.

9. Dación de cuenta de resoluciones de la Alcaldía y Concejalías delegadas efectuados sin fiscalización previa: Resolución 547/2020 del exp PER/2020/5; Resolución 548/2020 del exp PER/2020/7; y Resolución 990/2020 del exp CUL/2020/22.

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y Concejalías delegadas, efectuadas sin la preceptiva fiscalización previa, en cumplimiento el artículo 28.2 en relación con 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local:

1. Resolución de la Alcaldía nº 547/2020, de 1 de julio, dictada en el expediente código PER/2020/5, por la que se autoriza la contratación de un agente de turismo (contratos en prácticas):

«VISTO el informe emitido por el Secretario municipal en fecha 26 de junio de 2020 en base a la propuesta de la Concejalía Delegada de Personal, de fecha 14 de enero de 2020, instando la selección y contratación de trabajadores en prácticas (Resolución del Servicio Público de Empleo, de 10 de diciembre de 2019, de concesión de subvenciones con destino a Ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias; CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS). Contratación de personas desempleadas para desarrollar su trabajo en prácticas en la Oficina de Turismo Municipal y la creación de una bolsa de empleo tras el proceso de selección inicial (1 plaza de Agente de Turismo). Los contratos se formalizarán bajo la modalidad de prácticas, jornada a tiempo completo, prestada de lunes a domingo, con los descansos legalmente establecidos. Su duración será de 1 año.

VISTO el informe favorable de fiscalización de la Intervención municipal, de fecha 01 de julio de 2020.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

VISTO que efectuado llamamiento a partir de la primera persona de la bolsa de empleo de “Agente de Turismo” (PER/2020/5) aprobada por resolución de la Alcaldía núm. 486/2020, de fecha 25 de junio (proceso selectivo según bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 4 de febrero de 2020), resulta que ha aceptado la oferta de contratación la siguiente persona:

- D. Adrián García Rodríguez (nº 1 de la lista)

En el uso de las facultades atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, HE RESUELTO:

PRIMERO: Autorizar la contratación de un “Agente de Turismo” al 100% de la jornada, duración 1 año. Se formalizará el contrato, a la mayor brevedad posible con la persona resultante del llamamiento, D. Adrián García Rodríguez, en los términos propuestos por la Concejalía Delegada de Personal de fecha 14 de enero de 2020, y de acuerdo con los informes emitidos al respecto por el Secretario General y Servicios Económicos del Ayuntamiento de Valdés.

SEGUNDO: Dese traslado de la presente resolución al interesado, a los representantes de los trabajadores, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Valdés.»

2. Resolución de la Alcaldía nº 487/2020, de 1 de julio, dictada en el expediente código PER/2020/7, por la que se autoriza la contratación de un oficial de albañilería y cuatro peones (Plan de Empleo 2020):

«VISTO el informe emitido por el Secretario municipal en fecha 26 de junio de 2020 en base a la propuesta de la Concejalía Delegada de Personal, de fecha 04 de febrero de 2020, instando la selección y contratación de 1 oficial de albañilería, 3 peones de oficios (mayores de 45 años) y 1 peón de oficios (mayor de 16 años), para la ejecución del PLAN DE EMPLEO 2020-2021, convocatoria 2019 en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local (Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, de 10 de diciembre de 2019, de concesión de subvenciones Ayuntamientos del Principado de Asturias) y la creación de una bolsa de empleo tras el proceso de selección inicial. Los contratos se formalizarán bajo la modalidad de “contratos de trabajo de interés social”, jornada a tiempo completo, prestada de lunes a domingo, con los descansos legalmente establecidos. Su duración será de 1 año.

VISTO el informe favorable de fiscalización de la Intervención municipal, de fecha 01 de julio de 2020.

VISTO que efectuado llamamiento a partir de la primera persona de la bolsa de empleo de “Oficial de Albañilería” (PER/2020/7) aprobada por resolución de la Alcaldía núm. 488/2020, de fecha 24 de junio (proceso selectivo según bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14 de febrero de 2020), resulta que ha aceptado la oferta de contratación la siguiente persona:

- D. Ángel Luis Cima Sampedro (nº 1 de la lista)

VISTO que efectuado llamamiento a partir de la primera persona de la bolsa de empleo de “Peón de Oficios” mayor de 16 años (PER/2020/7) aprobada por resolución de la Alcaldía núm. 488/2020, de fecha 24 de junio (proceso selectivo según bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14 de febrero de 2020), resulta que ha aceptado la oferta de contratación la siguiente persona:

- D. Jesús Menéndez Fernández (nº 1 de la lista)

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

VISTO que efectuado llamamiento a partir de la primera persona de la bolsa de empleo de “Peón de Oficios” mayor de 45 años (PER/2020/7) aprobada por resolución de la Alcaldía núm. 488/2020, de fecha 24 de junio (proceso selectivo según bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14 de febrero de 2020), resulta que han aceptado la oferta de contratación las siguientes personas:

- D. Jorge Valles Martínez (nº 1 de la lista)
- D. Miguel Ángel Fernández Fernández (nº 2 de la lista)
- D. Ricardo Suárez Dosantos (nº 3 de la lista)

En el uso de las facultades atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, HE RESUELTO:

PRIMERO: Autorizar la contratación de 1 “Oficial de Albañilería” 1 “Peón de Oficios” mayor de 16 años y 3 “Peones de Oficios” mayores de 45 años al 100% de la jornada, duración 1 año. Se formalizará el contrato, a la mayor brevedad posible con la personas resultantes de los llamamientos, D. Ángel Luis Cima Sampedro, D. Jesús Menéndez Fernández, D. Jorge Valles Martínez, D. Miguel Ángel Fernández Fernández y D. Ricardo Suárez Dosantos, en los términos propuestos por la Concejalía Delegada de Personal de fecha 04 de febrero de 2020, y de acuerdo con los informes emitidos al respecto por el Secretario General y Servicios Económicos del Ayuntamiento de Valdés.

SEGUNDO: Dese traslado de la presente resolución a los interesados, a los representantes de los trabajadores, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Valdés.»

3. Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda nº 990/2020, de 30 de diciembre, dictada en el expediente código CUL/2020/22, por la que se dispone el abono de de los Premios del Certamen Nacional de Arte de Luarca 2020:

«Visto el acta del fallo del Jurado del Certamen Nacional de Arte de Luarca, expt CUL/2020/22 otorgando los premios del Certamen en el ejercicio 2020.

Visto el informe de la intervención de fecha 28 de diciembre de 2020.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local así como en el artículo 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), es competencia del Alcalde-Presidente el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos, sin perjuicio, conforme al apartado 3º de este mismo artículo 185 del TRLRHL, de la desconcentraciones o delegaciones que se efectúen en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que el artículo 186.1 del TRLRHL atribuye al Presidente de la Entidad la competencia para ordenar pagos, competencia que, de igual manera, podrá delegar conforme a lo previsto en el artículo 62.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en Materia de Presupuestos.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía 574/2020 de fecha 22 de julio de 2020 (BOPA 14 de agosto de 2020), se delega la competencia para reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos en la Concejala Delegada de Hacienda, Dª Mª Sandra Gil López.

De conformidad con todo ello, HE RESUELTO:

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

Primero.-Reconocer la obligación y ordenar el pago de 5.000,00 € a doña Beatriz Fernández Morán, con DNI 53544348A en pago del premio Ayuntamiento de Valdés.

Segundo.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de 3.000,00 € a don Teruhiro Ando con NIE X1568241-D.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución a la Intervención de Fondos y a la Tesorería municipales.»

De las Resoluciones antes transcritas se dio también cuenta a la Comisión Informativa de Cuentas y Desarrollo Local, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2021.

De todo lo cual el Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

10. INT/2020/24. Dación de cuenta de informes de Intervención relativos al grado de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, techo de gasto y límite de deuda, correspondientes al 4º trimestre de 2020.

1.- Se dio cuenta del informe de Intervención, correspondiente al 4º trimestre de 2020, sobre el grado de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y límite de deuda a 31 de diciembre de 2020, siguiente:

«De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF; así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite **informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda, resultante de la previsión de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Valdés para 2020, efectuada con la información disponible a 31/12/2020.**

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de Deuda Comercial en el Sector Público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
- Guía IGAE para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 2.1.c) LOEPSF incluye expresamente a las Entidades locales dentro de su ámbito de aplicación subjetiva. La aprobación del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, supuso el desarrollo de la normativa general sobre estabilidad presupuestaria a las particularidades de las entidades locales.

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario (capacidad de financiación) determinados en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC). Así, el Consejo de Ministros en fecha 10 de julio de 2015, mantuvo el equilibrio como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales en el trienio 2016-2018. La eventual situación de déficit presupuestario en términos SEC (necesidad de financiación) determinaría la aplicabilidad de las diversas medidas de reequilibrio previstas en la LOEPSF.

Para realizar el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en términos SEC es preciso acudir a las directrices del Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la IGAE donde, partiendo de los datos obtenidos del presupuesto en vigor para los capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos, se efectúan una serie de ajustes para estimar la capacidad/necesidad de financiación proyectada al momento de su liquidación.

Así a la proyección de ejecución a cierre de ejercicio de los capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Valdés con los datos disponibles a la fecha de referencia del presente informe, se han adicionado los siguientes ajustes previstos en el Manual de Cálculo de del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la IGAE:

- Capítulos I, II y III del Presupuesto de Ingresos: Tal y como se determina en el Manual de la IGAE, el criterio de imputación en términos SEC para los Capítulos I, II y III del estado de ingresos implica que no se considere la previsión de liquidación (DRN) a final de ejercicio para estos capítulos, si no el volumen de derechos recaudados (criterio de caja) en todos sus conceptos procedentes tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados, no disponiendo aún de los datos de ingresos de 2020 se han tomado los de 2019. Así se han de realizar los siguientes ajustes:

CAPÍTULOS	DDR EJ. 2019	RECAUDAC. TOTAL		IMPORTE AJUSTE
		CORRIENTE	CERRADOS	
1: IMPUESTOS DIRECTOS	2.872.711,15	2.736.202,42	63.943,6	-12.376,49
2: IMPUESTOS INDIRECTOS	1.303.856,28	1.303.799,58	0,00	-924,45
3: TASAS Y OTROS INGRESOS	1.501.302,19	1.243.341,20	277.294,82	-64.839,79

- No es necesario ajuste en el capítulo IV del estado de ingresos por devolución liquidación de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE)
- Ajuste Capítulo III del Presupuesto de Gastos: El criterio de imputación de los gastos financieros en términos SEC del Manual IGAE es el de devengo, pero no será considerado dada la escasa relevancia cuantitativa del mismo, puesto que el Ayuntamiento de Valdés no tiene endeudamiento.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

- Ajuste derivado del grado de ejecución del presupuesto: Este ajuste tiene por objeto reflejar la expectativa de ejecución del presupuesto que se analiza en función del grado medio de ejecución de los últimos tres ejercicios, una vez eliminados los valores atípicos. En el cuarto trimestre al trabajarse sobre datos ciertos a fin de año no se realiza este ajuste.
- Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto: Este ajuste imputará en términos SEC al estado de gastos del ejercicio todos aquellos gastos que habiéndose devengado en el ejercicio corriente no han sido imputados presupuestariamente al mismo. De la misma manera se eliminarán del estado de gastos aquellos otros que habiendo sido imputados al ejercicio corriente su devengo en términos SEC se haya producido en ejercicios anteriores, en este caso es muy elevado por un importe importante de certificaciones recibidas a fin de año sin tiempo material para aprobarlas.

CAP	CALCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	Entidad Local
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.872.711,15
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.303.856,28
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.501.302,19
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.199.387,08
5	INGRESOS PATRIMONIALES	59.516,47
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-53.543,42
	A> TOTAL INGRESOS DEL CAPITULO 1 AL 7	9.883.229,75
1	GASTOS DE PERSONAL	4.195.548,30
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3.950.609,37
3	GASTOS FINANCIEROS	1.621,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	289.340,90
6	INVERSIONES REALES	688.115,42
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	B> TOTAL GASTOS DEL CAPITULO 1 AL 7	9.125.235,55
A-B	ESTABILIDAD (+) O NO ESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA (antes de ajustes SEC 2010)	757.994,20
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	-72.565,13
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	-56,70
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	19.333,83
GR001	(+) Ajuste por liquidacion PTE - 2008	
GR002	(+) Ajuste por liquidacion PTE - 2009	
GR006	Intereses	
GR006b	Diferencias de cambio	
GR015	Inejecución	
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.(2)	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales	
GR012	Aportaciones de Capital	
GR013	Asunción y cancelación de deudas	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-355.567,70
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	
GR008a	Arrendamiento financiero	
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APP's)	
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administracion Publica (3)	
GR019	Prestamos	
GR099	Otros (1)	

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

TOTAL AJUSTES SEC 2010	-408.855,70
ESTABILIDAD (+) O NO ESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA AJUSTADA	349.138,50
% ESTABILIDAD (+) O NO ESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA AJUSTADA	

De la previsión de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Valdés para 2020, efectuada con la información disponible a 31/12/2019, se concluye con que CUMPLE el objetivo de estabilidad presupuestaria al presentar capacidad de financiación en términos SEC.

VERIFICACION DE LA REGLA DEL GASTO.

El artículo 2.1.c) LOEPSF incluye expresamente a las Entidades locales dentro de su ámbito de aplicación subjetiva. La aprobación del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, supuso el desarrollo de la normativa general sobre estabilidad presupuestaria a las particularidades de las entidades locales.

El artículo 12 LOEPSF establece que La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. La eventual situación de incumplimiento de la regla del Gasto determinaría la aplicabilidad de las diversas medidas de reequilibrio previstas en la LOEPSF.

Como con la estabilidad presupuestaria la obligación de su cumplimiento a sido suspendida para 2020, por lo que no tasa de referencia.

	Liquidación Ejercicio 2019	Liquidación Ejercicio 2020
CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Organica 2/2012)		
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	9.483.588,75	9.125.235,55
Intereses de la deuda		
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	9.483.588,75	9.125.235,55
Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.		
Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.		
Ejecución de Avaes.		
Aportaciones de capital.		
Asunción y cancelación de deudas.		
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	-51.680,96	355.567,70
Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.		
Adquisiciones con pago aplazado.		
Arrendamiento financiero.		
Préstamos.		
Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2013 (No aplicable actualmente)		
Inversiones realizadas la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública		
Ajuste por grado de ejecución del gasto		
Otros (Especificar): En "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.		
C) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS (excepto intereses deuda)	9.431.907,79	9.480.803,25
Ajustes Consolidación presupuestaria		

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	1.455.191,91	1.221.510,33
Inversiones financieramente sostenibles (DA 6ª LOEPSF)		
D) GASTO COMPUTABLE	7.976.715,88	8.259.292,92
D) GASTO COMPUTABLE	7.976.715,88	8.259.292,92
Aumentos permanentes de recaudación		
Reducciones permanentes de recaudación		
E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO	7.976.715,88	8.259.292,92
Variación del gasto computable (en porcentaje)		3,54 %

Se produce una discrepancia entre estos datos y los enviados a hacienda por los gastos financieros, que la aplicación de hacienda descuenta automáticamente como intereses de la deuda cuando en nuestro caso no lo son, la discrepancia es de solo 1.621,56 €.

VERIFICACION DEL LÍMITE DE DEUDA Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO

1. El artículo 13 de la LOEPSF recoge el principio de sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, que se materializa en la obligación de no rebasar los límites de deuda pública que a tal efecto se fijan en términos de PIB. Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local.

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor municipal a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, requiere la remisión de información acerca de **la deuda viva de la entidad a 31/12/2020, que para el Ayuntamiento de Valdés quedó fijada en 0,00 €**, en cumplimiento del acuerdo plenario de 26 de marzo de 2015 por el que se aprobó un expediente de modificación presupuestaria que incluía un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2015/01100.91300 (Amortización de préstamos a largo plazo de entes fuera del sector público) cuyo objetivo era amortizar el 100% de la deuda viva del Ayuntamiento de Valdés durante el ejercicio 2015.

2. **El periodo medio de pago de la deuda comercial del Ayuntamiento de Valdés a 31/12/2020** (4º trimestre de 2020), calculado conforme a lo previsto en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, **se situó en 0,53 días.»**

2.- Se dio cuenta del informe de Tesorería, correspondientes al 4º trimestre de 2020, emitidos de conformidad con lo previsto en el punto 3 del artículo 4 de la Ley 15/2010, en relación con el cumplimiento de los plazos previstos en esta ley para el pago de las obligaciones de la Entidad Local, que incluirán necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo:

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

LEGISLACION APLICABLE: Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Así el apartado 3 del artículo 4 de la Ley 15/2010 dispone: “los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que este incumpliendo el plazo.

INFORME DE TESORERÍA:

AYUNTAMIENTO

El informe resumido se desarrolla conforme a la Ley 15/2010 y corresponde al cuarto trimestre de 2020, de 01 de octubre de 2020 a 31 de diciembre de 2020, el desglose del mismos se corresponde con los anexos del programa de contabilidad en el que se incluyen las operaciones registradas aunque no se haya reconocida la obligación de pago por parte del Ayuntamiento:

• Pagos realizados en el cuarto trimestre de 2020:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) (DIAS)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		NUMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL	NUMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		608	1.377.765,92	51	169.219,81
INVERSIONES REALES		15	224.873,79	4	262.292,09
		1	148,72		
	36,96	624	1.602.788,73	55	431.511,90

• Pago de intereses de demora:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO	
	NUMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL INTERESES
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
INVERSIONES REALES		
TOTAL		

• Operaciones pendiente de pago al final del periodo

FACTURAS O DOCUMENTOS DE PAGO PENDIENTES AL FINAL DEL TRIMESTRE	PERIODO MEDIO DEL PENDIENTE DE PAGO (PMPP) (DIAS)	OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO A FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO A FINAL DEL TRIMESTRE		FUERA PERIODO LEGAL PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE	
		NUMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL	NUMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1	1.677,19	1	13.558,46
PAGOS PENDIENTES DE APLICAR		12	232.085,18	8	253.327,30
	62,56	13	233.762,37	9	266.885,76

De los informes antes transcritos se dio también cuenta a la Comisión Informativa de Cuentas y Desarrollo Local, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2021.

De todo lo cual el Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

11. INT/2021/12. Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto 2020. Resolución 116/2021, de 23 de febrero.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía, nº 116/2021, de 23 de febrero, dictada en el expediente código INT/2021/12, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Valdés del año 2020, así como el remante líquido de tesorería:

«VISTO el contenido del Expediente INT/2021/12 relativo a la formación y aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Valdés correspondiente al ejercicio 2020, en el que, como resumen, se obtiene el siguiente Resultado Presupuestario:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	9.883.264,98
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	9.125.235,55
RESULTADO PRESUPUESTARIO PREVIO	758.029,43
GASTOS FINANCIADOS CON RLTGG	777.279,75
DESVIACIONES NEGATIVAS EJERCICIO	762.238,56
DESVIACIONES POSITIVAS EJERCICIO	531.803,37
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	1.765.744,37

VISTO que además se incorpora al Expediente el Estado de Remanente Líquido de Tesorería del Ayuntamiento de Valdés a 31 de diciembre de 2020, cuyo resumen se detalla a continuación:

FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA		6.567.259,67
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		5.879.750,21
Del Presupuesto corriente	426.856,96	
Del Presupuesto cerrados	4.994.477,89	
De operaciones no presupuestarias	458.415,36	
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		784.791,20
Del Presupuesto corriente	80.985,61	
Del Presupuesto cerrados	200.169,45	
De operaciones no presupuestarias	503.636,14	
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-610.552,46
Cobros pendientes de aplicación definitiva	610.552,46	
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		11.051.666,22
Saldos de dudoso cobro		4.771.370,93
Exceso de financiación afectada		567.463,82
REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES		5.712.831,47
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	500.784,78	
Saldo de acreedores por devolución de ingresos	56.910,82	
RTE DE TESORERÍA GASTOS GLES AJUSTADO(IV-V-VI)		5.154.417,87

VISTO que la Intervención municipal ha informado con fecha 23 de febrero de 2021 la Liquidación Presupuestaria del Ayuntamiento de Valdés para 2020 y el estado de situación de tesorería, y en la misma fecha el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, incorporando los informes al expediente.

CONSIDERANDO que el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye la competencia para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local al Presidente de la misma, previo informe de Intervención.

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

RESUELVO:

PRIMERO: Prestar aprobación a la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Valdés correspondiente al ejercicio 2020, así como al Estado de Remanente Líquido de Tesorería a 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: Dese traslado de las presente Resolución al Pleno de la Corporación, a la Intervención Municipal, a la Concejalía Delegada de Hacienda, incorpórese a los Estados y Cuentas a rendir al Pleno de la Corporación dentro de la Cuenta General del ejercicio y remítase a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.»

De la Resolución antes transcrita se dio también cuenta a la Comisión Informativa de Cuentas y Desarrollo Local, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2021.

De todo lo cual el Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

12. Ruegos y Preguntas. Cuestiones referidas al seguimiento de la gestión del Alcalde, Concejales-Delegados y Junta de Gobierno Local.

Sr. Alcalde-Presidente: Tienen la palabra los Grupos Municipales. Hoy tenemos, por supuesto, hasta las 9:30-9:45, así que tendremos unos ruegos y preguntas donde el gobierno tiene toda la disposición para ser controlado por parte de la Corporación, a diferencia de otros plenos en los que, por desgracia y el toque de queda, hemos tenido que hacer unos ruegos y preguntas un poco particulares. Tienen la palabra los Grupos Municipales. Tiene la palabra José Luis Rodríguez Bueno, Concejales no adscrito.

Sr. Rodríguez Bueno, Concejales no adscrito: Muchas gracias. Una sola pregunta. Esta mañana he leído en las declaraciones del Presidente del Principado, el Sr. Barbón, refiriéndose a la prohibición de alojamiento en casas rurales o apartamentos rurales, cosa ya conocida desde hace tiempo. Pero me ha sorprendido que se extienda la prohibición a las rutas guiadas. Quería saber si el Ayuntamiento es consciente de la trascendencia de esta cuestión en los Jardines de la Fonte Baxa. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sr. Rodríguez Bueno. Tiene la palabra Andrea Nogueira, Concejales no adscrita.

Sra. Nogueira Feito, Concejales no adscrita: Quería hacerle una pregunta al Concejales de Medio Rural, para ver cómo va el tema del vertedero pirata de Villademoros-Cadavedo, si ya han solucionado algo al respecto.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra Carmen Rodríguez, de Foro Asturias.

Sra. Rodríguez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Foro: Buenas tardes. Se ruega, respetar la nomenclatura de organismos y entidades públicas, tales como la Consejería de Educación o el C.R.A. "Pintor Álvaro Delgado", Colegio Rural Agrupado, ya que el empleo continuado de una nomenclatura errónea por organismos dependientes del Ayuntamiento en redes sociales, cartelería, en documentación vinculada al Pleno y Comisiones Informativas, más allá de un error puntual podría entenderse como un desinterés, desprecio o falta de respeto; máxime cuando se da en un contexto formal.

En segundo lugar, se ruega al equipo de gobierno que se asegure de contar con los medios técnicos necesarios para el registro de las intervenciones en el Pleno, evitándose así la falta de registro en las mismas por motivos técnicos, algo vital en cualquier caso.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

Y, por último –aquí tenemos tiempo, soy breve– se ruega considerar, por parte del equipo de gobierno, el escrito remitido al Ayuntamiento de Valdés en relación con las obras de reparación y refuerzo del muro lateral izquierdo de la escuela de Otur, acometidas entre el 3 de febrero de 2014 y el 10 de marzo de 2014. El escrito fue remitido dado que se aprecia una progresiva pérdida de verticalidad y aumento de la inclinación de dicho muro, trasladándose la información oportuna por si pudiera determinarse que esta circunstancia constituye un riesgo para la seguridad de las personas que asisten a estas instalaciones o pudieran derivar en dicho riesgo en un futuro, encontrándose recomendable la realización, por parte de personal técnico, de una revisión, seguimiento, comprobación y un informe relativo a la situación descrita que conduzca al descarte técnico del riesgo argumentado o, en su caso, el desempeño de las acciones necesarias para eliminar el riesgo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sra. Rodríguez. Tiene la palabra Daniel Álvarez, Portavoz del Grupo Ciudadanos.

Sr. Álvarez Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés: Sí, muchas gracias. En este caso, tenemos un ruego y dos preguntas que queremos formular. El ruego nos llega a través de la Asociación de Vecinos de Busto de Valdés, en relación a un proyecto que tienen en la biblioteca Eduardo Pérez de la Fanosa. Creo que este ruego ha sido compartido también con otras formaciones políticas de este Ayuntamiento y que parece ser –quiero confirmar– que está en vías de solución por el equipo de gobierno. El ruego a que hacían referencia era simplemente una ayuda bastante modesta, a mi entendimiento y opinión, para lo que es el acondicionamiento de los libros que están recogiendo y creo que se remitía y se ceñía a un apoyo en la adquisición de estanterías y otro mobiliario para estos libros.

Las dos preguntas que tenemos, la primera de ellas tiene que ver con una de las resoluciones que se han dado curso hoy en Pleno. Es la resolución que tiene como tema a tratar el Certamen

Nacional de Arte de Luarca. Entendemos que este Certamen lleva implementado y se lleva llevando a cabo durante muchos años en Valdés, cosa que es de encomendar, pero nos gustaría saber o preguntamos, cuáles son los planes del equipo de gobierno para promocionar y dar más visibilidad a este concurso y si hay alguna actividad específica de promoción de estas obras, bien sean catálogos, exposiciones, espacios públicos, etc., que puedan de verdad hacer sentir a la ciudadanía que este Certamen es suyo y que este dinero que estamos gratamente pagando –vamos a decir porque fomenta las artes–, trasciende en los valdesanos y en su disfrute del mismo.

Y la segunda pregunta es dedicada o dirigida –bueno, mejor dirigida– al Sr. Alcalde y es si el Sr. Alcalde considera que en un sistema de listas cerradas, un tráfuga debía de renunciar a su acta y, si así fuera como es el entendimiento del Sr. Alcalde, por qué toleró que esta circunstancia se diera durante la aprobación de los presupuestos municipales para este año 2021 en el Ayuntamiento de Valdés. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sr. Álvarez. Tiene la palabra Carlos López, Portavoz del Grupo Popular.

Sr. López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Voy a ser muy breve también. En primer lugar, un ruego que es relativo al tema de la consulta de las actas de las Juntas de Gobierno Local que, bueno, las últimas que hemos recibido son de diciembre de 2020 y, bueno, llevamos creo que todo este año sin poder recibirlas o consultarlas. Somos conscientes del enorme trabajo que hay en la Secretaría Municipal, pero bueno, si pudiéramos verlas con un poco menos de retraso sería de agradecer.

La primera pregunta, de las tres que voy a formularle, es quién se encarga los fines de semana de abrir y cerrar la Casa de la Infancia y qué coste tiene esta acción para las arcas municipales.

Una segunda pregunta es si se ha abonado ya, si se ha pagado, la factura correspondiente a la retirada del hórreo de Cadavedo (creo que ronda los

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

36.000 euros) y, en caso afirmativo, conocer cómo se ha encajado legalmente su abono.

Y la tercera y última pregunta es relativa a los jardines famosos: quisiéramos conocer en qué fecha se contrató el servicio de portería y vigilancia que se está ejerciendo desde la reapertura de este espacio el pasado día 1 de marzo y cuál es el coste de este servicio, este contrato o como se diga técnicamente. También conocer la duración del mismo, si es posible.

Y, bueno, si me permite, sumarme al ruego que efectuó el compañero de Ciudadanos relativo al proyecto cultural que tienen los vecinos de Busto (es poco dinero) y animarles a que lo lleven a cabo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sr. López. Voy a intentar seguir un orden más o menos igual que el que ha seguido el turno de palabras de los Grupos Municipales.

Respecto a las rutas guiadas, no hay ninguna decisión que tomar porque no hay ningún BOPA en ese sentido. Cuando lo haya, veremos cuáles son las limitaciones, o no, que marca el Principado. A día de hoy, hubo una declaración del Presidente del Principado en la prensa. Cuando el BOPA refleje algún cambio, nosotros –no cabe ninguna otra alternativa– seguiremos la norma como siempre tratamos de hacer.

Me hablaba la Sra. Rodríguez de una serie de errores, de los que tomamos nota y hacemos autocrítica. Trataremos de progresar adecuadamente en lo que se refiere al uso adecuado de ciertas nomenclaturas que no tiene justificación, ni la voy a dar, cuando se ponen equivocadamente. Está claro que no hay ninguna mala intención por parte de ningún integrante del equipo de gobierno y, bueno, intentaremos estar en ese sentido más atinados en siguientes carteles. Los dos sabemos de lo que estamos hablando, no se puso el nombre completo –en este caso el nombre correcto y, en este caso, dos veces– del colegio.

El ruego compartido del Grupo Popular y de Ciudadanos, es un ruego al que yo me sumo. Nosotros tenemos la intención, respecto a la biblioteca en Busto –ya se lo hemos transmitido además a la Asociación de Vecinos de Busto–, de

llegar a algún acuerdo de cesión a largo plazo del edificio, para que allí puedan desarrollar la actividad cultural que estimen oportuna; como estamos considerando acuerdos de cesión de escuelas con algunas que otras asociaciones del tejido rural, que creemos que están mucho mejor llevadas por los vecinos, donde invierten cariño en ellas y, además, pueden acceder a subvenciones del Plan LEADER para pequeñas mejoras. Trataremos de dársela en las mejores condiciones posibles para que después ellos hagan ese mantenimiento y esa apuesta por la cultura, como esa idea de la biblioteca. Yo creo recordar que me emplacé personalmente con ellos a tratar ya la cuestión para dejarla cerrarla a lo largo del mes de mayo, si no me falla en este caso la memoria; pero, mes de abril, mes de mayo, intentaremos que esto llegue a buen puerto que, además, no tiene ninguna complicación de ningún tipo.

Y por supuesto, yo creo que la gran oportunidad que va a tener el CNAL va a ser la sala de exposiciones permanente que vayamos a tener en el esperemos auditorio, sala de exposiciones, del antiguo Cine Goya; y que nos va a permitir, no solo una exposición permanente que permita la llegada de muchas personas que quieran conocer nuestra extraordinaria colección, por otra parte; también de los propios valdesanos. Y eso, por supuesto, tiene que ir ligado a una campaña de promoción y difusión mucho más grande que la que habitualmente hacemos. Tenemos un Certamen de Arte que es ejemplar, envidiable y que todos aspiramos a potenciar. A día de hoy, somos conscientes de que no tenemos los lugares más adecuados para su promoción, no por ser poco adecuados en sí mismos, porque la Casa de Cultura supone un espacio inmejorable; el problema de la Casa de Cultura, como todos sabemos, es que tiene una accesibilidad que cada vez se vuelve más complicada para personas de ciertas condiciones de movilidad reducida y, por lo tanto, bueno, la oportunidad del Goya creo que va a ser la oportunidad también del CNAL.

Me preguntaba el Sr. López por la Casa de la Infancia y la verdad es que yo le puedo decir... lo que sí, en lo que respecta a la Casa de la Infancia, igual tenía que ir más dirigida a algún Concejal; de

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

todas formas, los primeros estadios de la Casa de la Infancia estuvieron abriéndose por parte de la Policía Local, igual que abre la parte de arriba del Colegio “Ramón Muñoz” para el sábado o para el domingo, y luego lo cierran; igual que abre la Casa Guatemala y luego la cierra; pues se está abriendo la sala de estudios. El resto de la instalación permanece cerrada porque es una instalación donde se pueden realizar juegos, etc., etc., y nos parece que el contexto sanitario no es el más óptimo. Se abre a primera hora de la mañana, se cierra a última hora de la tarde por parte, hasta donde yo supe, de la Policía Local. Si ahora, por parte de la Concejalía de Infancia y Juventud se ha encontrado un sistema más eficiente, seguro que están encantados de comunicárnoslo. Pero sea como sea, no es con ningún coste, porque entonces, en ese caso, yo ya podría decírselo con más precisión.

Respecto a la factura de Cadavedo, creo que en este momento no está aún pagada porque debe estar en la relación de reparos, supongo... No está en la relación de reparos –dice el Interventor– por realizar. De todas maneras, veo que el Interventor está tomando el micrófono, así que va a aclararlo él. Tiene la palabra el Interventor Municipal.

Sr. Interventor: No es un problema de reparo porque consideramos que es una obra de emergencia y en la obra de emergencia se le permite hacer todo lo que sea necesario y luego se encajará como se pueda. El problema es que tenemos que discutir dónde se encaja con la Concejalía de Hacienda, que ya veis que estamos teniendo muchos desprendimientos, que también son obras de emergencia y, bueno, tenemos que ver cómo... No me he podido poner con ello porque he estado con el expediente de Las Arroxinas.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. De todas maneras, evidentemente se buscará la partida más adecuada y se tratará de abonar. Además, bueno, espero que los vecinos de Cadavedo, a través de la Sociedad Popular de La Regalina puedan ubicar en un sitio seguro, si puede ser a la mayor celeridad, que está en vías ya este momento de reparación. Y bueno, esperamos que el

Ayuntamiento nunca más tenga que ir en auxilio de ningún bien ante el peligro de que se caiga por un acantilado. Yo se lo dije, creo que lo pude decir en algún medio de prensa a lo largo de aquella pequeña crisis, por así decir: yo no soy de Cadavedo, pero soy de Valdés y, por supuesto, tengo un aprecio importante por todo ese entorno fantástico. Pero sí soy de Luarca y si hubiera una riada que se fuera a llevar la Capilla de San Timoteo, o un desprendimiento que se fuera a llevar La Atalaya y hubiera alguna posibilidad por parte del Alcalde de salvar esas zonas, creo que la ocasión merecía estudiarlo. En ese sentido, ahora los técnicos municipales tendrán que hacer los encajes necesarios, por supuesto con arreglo a la ley, como no puede ser de otra forma. Pero creo que la labor de un representante... bueno, estar aquí sentado también es atender la importancia de los símbolos que tiene este Municipio y creo que el hórreo de Cadavedo bien merecía en ese momento ser excesivamente pasionales y expeditivos, que creo que, gracias a Dios, acabó con un buen resultado y esperamos que acabe con uno mejor si el hórreo se recoloca. Y además, no lo considero una victoria política de nadie, sino de toda la Corporación, de todo el Ayuntamiento y de todo el pueblo de Cadavedo a nivel personal. Ud. mismo se personó allí como geólogo y vio que la situación era comprometida y, bueno, el Ayuntamiento no quería luego tener que invertir –el Ayuntamiento o Costas– en la retirada de los trozos del hórreo desperdigados por la ladera; que ya puestos a tener que trabajar con dinero público, que fuese por salvar el bien cultural.

Respecto a la pregunta de los jardines, nosotros ahora mismo estamos instalando, ya en este momento, el torno (no veo ahora al Concejal de Turismo cómo asienta; espero que me asienta). Estamos instalando el torno con la intención de que ya no haya personal de conserje a lo largo ya de..., bueno, una vez que sea superada la Semana Santa. Esto consideramos que va a reducir de una manera muy notable el gasto corriente personal de conserjes del Jardín. También creemos –y creo que coincidirán conmigo los Concejales– que, cuando sea temporada alta (Semana Santa, meses de verano, etc., etc.), habrá que sí tener un conserje

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR15I00RI

VAL/PLE/2021/3

presencial. Tendremos que, por supuesto, preparar una licitación de la manera adecuada para que se pueda gestionar ese espacio, ya no solo a nivel de conserje, sino también a nivel de mantenimiento. En este momento, la pregunta que me hacía: como saben, las Concejalías tienen cierto margen, por debajo de los 5.000 euros, de emitir facturas y en este caso, siendo inferior a ese importe, pues es como se ha hecho funcionar en este primer mes de funcionamiento el jardín, hasta ahora, que ya llega ese torno o esa puerta moderna con la que nos va a sorprender seguramente la Concejalía de Turismo y que yo, como profano en el tema, estoy ansioso por ver cómo funciona ese sistema.

Y a la pregunta de Ciudadanos –creo que además está esperando con ansia que se la conteste–, yo le digo que nosotros cumplimos escrupulosamente en todos los lugares en los que gobernamos –así lo entiendo al menos– tanto en el transfuguismo... Nosotros estamos ceñidos a la doctrina del Tribunal Supremo del año 2015, en la que se deja claro cuándo se es y cuándo no se es tráfuga; y cuándo un gobierno puede interactuar con concejales no adscritos y de qué forma. En ese sentido, los concejales no adscritos, en lo que se refiere al gobierno municipal, ni han visto mejorada su situación política, ni han visto mejorada su situación económica por las acciones del equipo de gobierno. Por lo tanto, nosotros en este sentido creemos que no hacemos ningún tipo de actuación, ni sobreactuación fuera del Pacto Antitransfuguismo. Si Ud. considera que hay que reconducir alguna cuestión, sabe perfectamente –o

al menos debería saberlo– que cualquier partido en cualquier institución puede convocar una reunión del Pacto Antitransfuguismo para tratar lo que considere oportuno. No lo ha hecho nunca. Está escrito desde el año que se puso a funcionar este acuerdo entre todas las formaciones, con una última revisión en el año 2020. Y tratar estas cuestiones para nosotros no supone ningún inconveniente. Lo que tiene que quedar claro es que nosotros estamos estrictamente marcados a la doctrina del Constitucional del año 2015, ya que marca claramente cómo debe interactuar cualquier gobierno con cualquier concejal no adscrito; como digo, no mejorando su situación económica, ni política.

Creo que, más o menos, he conseguido contestar al menos a la mayoría de las cuestiones que se han planteado. Los Concejales, pues como las preguntas no han sido registradas previamente al Pleno, ejercerán su deber de respuesta de manera escrita.

Creo que no hay ninguna cuestión más que tratar... Tiene la palabra en este caso el Secretario Municipal.

Sr. Secretario: Simplemente respecto a las actas de la Junta de Gobierno, trataremos de mejorar los tiempos desde ya.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Si no hay ninguna cuestión más que tratar en este caso, pues se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 20:15 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

PEREZ SUAREZ,
OSCAR
Alcalde
31/03/2021 11:37

FERNANDEZ FERNANDEZ,
RICARDO
Secretario General
31/03/2021 11:25